
Jose Luis Pinedo Campo
Representante por el Departamento del Magdalena

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley 296 de 2020 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”.

Artículo Nuevo: Aprópiese la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$37.500.000.000) con destinación específica al Ministerio de Educación Nacional en su cuenta 2202 (Calidad y Fomento de la Educación Superior) para la Construcción de las Etapas I y II del proyecto Innovateca Caribe de la Universidad del Magdalena.



JOSE LUIS PINEDO CAMPO
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena



HERNANDO GUIDA PONCE
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Jose Luis Pinedo Campo
Representante por el Departamento del Magdalena

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto contempla una capacidad de acomodación para cien mil estudiantes y busca brindar a los universitarios una biblioteca de tercera generación, dotada de novedosos espacios para estudio y desarrollo tecnológico.

Para llevar a feliz término este proyecto de gran impacto para la comunidad universitaria de esta Institución que recibe gran cantidad de jóvenes no solo de la Costa Caribe sino de todo el país, se requiere del concurso y financiación del Gobierno Nacional; siendo esta la oportunidad para ser incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La apropiación de estos recursos para dicho proyecto contribuye a garantizar el Plan de Gobierno 2016-2020 “Por una Universidad + Incluyente e Innovadora” en concordancia con las disposiciones legales del artículo 2° de la Ley 1906 de 2018 que autoriza al Gobierno Nacional para incorporar en el Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones necesarias que permitan ejecutar y entregar al servicio de la comunidad educativa de la Universidad del Magdalena, en el departamento del Magdalena, ciertas obras de infraestructura dentro de las cuales se encuentra la construcción de la nueva biblioteca.

Sea esta la oportunidad para fortalecer la educación superior que esta institución pública brinda a miles de jóvenes de todo el país con la ejecución de este proyecto que se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación dando cumplimiento a la norma citada anteriormente para que se efectúen las apropiaciones presupuestales necesarias.

Jose Luis Pinedo Campo
Representante por el Departamento del Magdalena

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley 296 de 2020 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”.

Artículo Nuevo: Aprópiese la suma de TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.000) con destinación específica al Ministerio de Educación Nacional en su cuenta 2202 (Calidad y Fomento de la Educación Superior) para la Construcción del Edificio de Aulas de la Universidad del Magdalena.



JOSE LUIS PINEDO CAMPO
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena



HERNANDO GUIDA PONCE
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Jose Luis Pinedo Campo
Representante por el Departamento del Magdalena

JUSTIFICACIÓN

La Universidad del Magdalena, segunda universidad pública de la región Caribe en recibir la acreditación institucional de alta calidad del Ministerio de Educación Nacional, recibe alrededor de 16.500 estudiantes de todas las regiones de nuestro país.

Posee uno de los campus más grandes de la región; sin embargo, su infraestructura educativa aún sigue siendo insuficiente, razón por la cual se hace necesario que esta universidad pública reciba mayor transferencia de recursos por parte de la Nación.

Una universidad en buen estado es un factor determinante para lograr el buen desempeño académico de los estudiantes y, además, contar con aulas óptimas incide en el buen desempeño del proceso enseñanza-aprendizaje que día a día realizan estudiantes y docentes.

Así las cosas, la inversión en infraestructura para esta universidad estaría en concordancia con la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expidió el “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” donde se establecieron objetivos y estrategias para impulsar una educación incluyente y de calidad, pero, además, el artículo 183 de esta misma norma que reza en uno de sus párrafos lo siguiente:

“La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión”.

Por los motivos expuestos, solicitamos la apropiación de los recursos señalados en la proposición al Ministerio de Educación Nacional para que acorde a sus lineamientos se destinen estos recursos para la construcción del edificio de aulas de la Universidad del Magdalena.